

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Decreto Nº 1572 Vistos:

Vallenar

1 8 MAYO 2016

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Medico del Gabinete Psicotécnico en Suplencia de la Medico Titular, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico Municipal, según Inf. Nº 1794.
 - 2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
 - 3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Nelson Arturo Cortes Cuadra Rut Nº 12.939.987-2. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en Calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Nelson Arturo Cortes Cuadra para cumplir com el cometido específico que mas adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Nelson Arturo Cortes Cuadra prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Medico del Gabinete Psicotécnico en Suplencia de la Medico Titular, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico Municipal.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convento Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 Servicios Comunitarios, Área Gestión 4-33-33 Apoyo a la Comunidad.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Nelson Arturo Cortes Cuadra un honorario total de \$ 263.720. Impuesto Incluid. El pago se hará una vez culminado el servicio, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo al número de Postulantes que indica la dirección de tránsito en su petición de trabajo diario.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico Municipal.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fija su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será por los días 13, 15, 20 y 27 de Abril del 2016

DECIMO: El presente Contrato se Firma en Seis ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

- se dicta con esta fecha para regularizar tramite no efectuado en su oportum

ANÓTESE COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

ELIZABETH PARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL NANCY

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección de Control
- Contraloría Regional
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes KAZR/NEFR/PAAL/HECP/cgtt

RUBEN A